



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Luz Marleny Bedoya Gil, CC. 43.050.205
Demandado	Héctor de Jesús Rodríguez Bedoya, CC. 70.115.040
Radicado	05001 31 10 014 2022 00380 00
Decisión	Allega respuesta a demanda

Para los efectos procesales que interesan dentro del presente asunto; se tiene por incorporada legalmente al plenario, la anterior respuesta que frente a la demanda ha remitido mediante correo electrónico del doce de los corrientes, con copia al apoderado judicial de la parte demandante; la apoderada judicial del demandado.

Siendo así, al vencimiento del término conferido respecto al traslado de la demanda, se continuará con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95dbb5a42be2a87fa8f4bca265c7647100d3d8585598e8a4f73bdbd95be8f3e**

Documento generado en 13/09/2022 02:59:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>